



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 0109 -2017-GRA/GRS/GR-DESA

- 4 -

ARTÍCULO 2°.- El plazo de vigencia de la Renovación de la Acreditación del Establecimiento en Servicios de Salud Ocupacional, que se otorga mediante la presente Resolución Gerencial es de un (01) año, contado a partir de su emisión.

ARTÍCULO 3°.- La Renovación de la Acreditación que se otorga mediante la presente Resolución Gerencial, se encuentra sujeta a las acciones de control que la Gerencia Regional de Salud a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – Área de Salud Ocupacional disponga; la que podrá cancelarla conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para su publicación con sus anexos en el Portal web institucional

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los DOS (02) días del mes de FEBRERO del año 2017



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Med. GUSTAVO A. RONDON RODRIGUEZ
Gerente Regional de Salud

GRF/ECT

